## **PROGRAMA DE SEGUIMIENTO 2017\***

Las sustancias siguientes están incluidas en el Programa de Seguimiento 2017:

**1. Estimulantes:** En Competición Solamente: Bupropión, cafeina, fenilefrina,

fenilpropanolamina, nicotina, pipradrol y sinefrina.

**2. Narcóticos:** En Competición Solamente: Codeína, mitraginina y tramadol.

3. Glucocorticoides: En Competición (por vías de administración que no sean oral,

intravenosa, intramuscular o rectal) y Fuera de Competición

(todas las vías de administración)

**4. Telmisartán:** En y Fuera de Competición

**5. Agonistas Beta-2:** En y Fuera de Competición: toda combinación de agonistas beta-2

<sup>\*</sup> El Código Mundial Antidopaje (Artículo 4.5) establece: "La AMA, una vez consultados los signatarios y los gobiernos, establecerá un programa de seguimiento en relación con sustancias que no estén incluidas en la Lista de Sustancias y Métodos Prohibidos pero que la AMA desee controlar con el objeto de detectar pautas de abuso en el deporte."